



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLAÑO DE LOSA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 01/2016 del ejercicio de 2016*

El expediente 01/2016 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Villaño de Losa para el ejercicio de 2016 queda aprobado definitivamente con fecha 3 de octubre de 2017, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
3.	Gastos financieros	9,82
6.	Inversiones reales	16.208,45
	Total aumentos	16.218,27

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	16.218,27
	Total aumentos	16.218,27

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaño de Losa, a 9 de octubre de 2017.

El Alcalde-Presidente,  
Eduardo Sáenz de Villaverde Torquemada